



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00215925- -UNC-ME#FCA

VISTO

La presentación efectuada por la Sra. Coordinadora de Asesoría Pedagógica, Dra. Claudia del Huerto ROMERO, por la cual solicita autorizar el desarrollo de los Cursos Extraprogramáticos: “*El Oficio de Enseñar en la Facultad de Ciencias Agropecuarias: La Formación de ayudantes-alumnos/as*” y “*Aprendiendo a Estudiar en la Universidad*”, durante los meses de Mayo - Junio en el primer cuatrimestre y los meses de Agosto – Septiembre en el segundo cuatrimestre respectivamente del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que, a través de estos cursos, se tiene la posibilidad de brindar herramientas teórico-metodológicas relacionadas con el oficio de enseñar en la Facultad de Ciencias Agropecuaria; de generar espacios de reflexión en torno al rol de los/as ayudantes alumnos/as en el ámbito de la FCA y de brindar estrategias relacionadas con el estudio universitario, orientadas a acompañar las trayectorias académicas del estudiantado.

Que se tiene en cuenta el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar el desarrollo de los Cursos Extraprogramáticos: “*El Oficio de Enseñar en la Facultad de Ciencias Agropecuarias: La Formación de ayudantes-alumnos/as*” y “*Aprendiendo a Estudiar en la Universidad*”, durante los meses de Mayo - Junio en el primer cuatrimestre y los meses de Agosto – Septiembre en el segundo cuatrimestre respectivamente del corriente año, con un total de 20 (veinte) horas cada curso con modalidad híbrida; y cuyos programas forman parte de la presente Resolución. Los citados Cursos están destinados a Estudiantes de las Carreras de esta

Casa. La asistencia y acreditación de estos Cursos se llevará a cabo *sin costo* alguno.

Docente Coordinadora:

Dra. Claudia del Huerto ROMERO

ARTICULO 2°: A los/as estudiantes que realicen los cursos se les otorgará los créditos correspondientes para el espacio curricular: Formación Integral y Formación Integral y Social Universitaria según corresponda. Los certificados estarán a cargo de la Asesoría Pedagógica.

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Estudiantiles, y General. Cumplido, comuníquese a la interesada. Dar amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.